324

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

DECRETO Nº 8847.

QUE CONCEDE PERMISO AL TENIENTE DE AVIACION DON CARLOS GRACIA C., PARA CONTRAER MATRIMONIO.-

orm. 29

Nº 2533

S.3.Nº.....

ASUNCION, 28 de Mayo de 1945.-

Vista la nota Nº.843 del 23 de Mayo del corriente año, elevada por el Comando en Jefe de las FF.AA. de la Nación al Ministerio de Defensa Nacional (Exp.Nº.1228/45) en la que solicita se conceda el permiso correspondiente al Teniente de Aviación don Carlos Gracia C., para contraer matrimonio con la señorita Alicia Mernes; de conformidad con lo dispuesto en el Art.129, Inciso a) del Decreto-Ley Nº. 16.974, "Estatuto de los Oficiales de las FF.AA. de la Nación",

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

DECRETA:

Art.1º.-Concédese el permiso solicitado por el Teniente de Aviación don Carlos Gracia C., para contraer matrimonio con la señorita Alicia Mernes.-

Art.2º.-Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

J. Ampliano

F. C. Machuca

S/.